

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

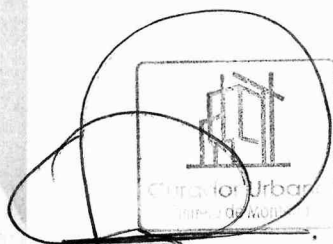
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 144-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0348**, fue expedida a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **IVAN DARIO DIAZ LARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.779.505**, actuando en calidad de apoderado de **AIDES BENILDA LARA DE DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.978.687**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **IVAN DARIO DIAZ LARA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.